



CONVOCATORIA ECOSUR BECAS PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE POSGRADO

I. Objetivos

1. Objetivo general del programa:

- a. Cubrir necesidades institucionales de recursos humanos, a través de la participación de la población egresada y profesionista de la región, cuyas habilidades son desarrolladas o potenciadas al participar con personal de áreas de apoyo de ECOSUR.

2. Objetivos específicos de la convocatoria:

- a. Apoyar a los proyectos y actividades de innovación y mejora de procesos institucionales, incorporando personas becarias con interés en realizar prácticas profesionales.
- b. Proporcionar apoyos de beca para la realización de prácticas profesionales a través de la incorporación de personas becarias con interés en desarrollar habilidades y competencias profesionales en las áreas de apoyo de la Coordinación General de Posgrado.
- c. Favorecer la vinculación con las Instituciones de Educación Superior de los Estados de la frontera sur.
- d. Apoyar los proyectos y planes estratégicos en curso bajo la supervisión de personal técnico de las áreas de apoyo adscritas a la Coordinación General de Posgrado.

II. Lineamientos y características de los apoyos

1. El Comité de Becas de ECOSUR aprueba otorgar Becas de Prácticas Profesionales en la Coordinación General de Posgrado con base en la convocatoria y los lineamientos y requisitos aquí descritos.
2. Esta convocatoria solo aplica para la Coordinación General de Posgrado.
3. **Grupo objetivo:** personas egresadas de un programa de licenciatura en años recientes o estudiantes de licenciatura activos en la segunda mitad de sus estudios, egresados de instituciones de los Estados de la Frontera Sur de México.
4. **Rubros que ampara la beca:** apoyo complementario para gastos de manutención por \$5,500.00 pesos mensuales.
5. **Asignación de becarios a las áreas apoyo a la Coordinación General de Posgrado:** Por considerarse áreas estratégicas, se asignarán las becas a las personas que postulen las áreas de apoyo.
6. El número de becas a otorgar estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, se estima que serán 3 o más becas, las cuales terminarán a más tardar el 31 de diciembre del 2023.
7. Si ocurre alguna cancelación o terminación anticipada de la beca, quién funja como responsable del proyecto y persona becaria podrán solicitar el alta de una nueva siempre y cuando cubra los requisitos de la convocatoria, y lo comunique en tiempo y forma por escrito a la responsable del programa.
8. **Compromisos de la persona beneficiaria**





CONVOCATORIA ECOSUR BECAS PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE POSGRADO

- a. La persona participante seleccionada deberá comprometerse a dedicar un mínimo de 40 horas semanales al proyecto.
 - b. Al finalizar la práctica profesional, la persona becaria deberá entregar a quien sea responsable del programa, un informe, donde se especifique qué procesos fueron mejorados con su participación.
 - c. Atender las obligaciones contenidas en el Reglamento de General de Becas.
9. **Compromisos de la persona responsable de la persona becaria:**
- a. Atender las obligaciones contenidas en el Reglamento de Becas.
10. **Posibilidades de renovación o extensión:** las personas becarias que no hayan completado el periodo máximo 24 meses podrán ser invitada para extender su estancia en futuras convocatorias del programa.

III. Requisitos para participar

1. **Para prácticas profesionales de inicio:** las personas aspirantes deberán ser de nacionalidad mexicana o con permiso migratorio que les permita laborar, egresada de licenciatura máximo dos años antes del inicio de su beca o estudiantes con más del 50% de los créditos terminados y con posibilidad de realizar una práctica profesional de tiempo completo.
2. No deberán postularse personas a quienes se les canceló una Beca Institucional debido a una falta grave.
3. No ser familiar consanguíneo ni consanguíneo hasta el cuarto grado de quién vaya a ser su responsable académico.

IV. Procedimiento de la convocatoria

1. El personal adscrito a las áreas de apoyo de la Coordinación General de Posgrado postulará el proyecto para el que se solicita una persona becaria a la Coordinación General de Posgrado. El proyecto deberá incluir el nombre de quien fungirá como responsable académico de la persona becaria (podrá ser la misma persona que postule el proyecto), el **visto bueno del responsable del área y un esquema de desarrollo siguiente:**
 - a. **Practicante profesional de inicio:** poner en práctica habilidades propias de la carrera, conocimiento de tecnologías utilizadas en área de ECOSUR, que coadyuven en el proyecto o actividades de innovación y mejora de procesos institucionales en ECOSUR.
 - b. **Practicante profesional de renovación:** desarrollar iniciativa y creatividad para la resolución de problemáticas relacionadas con el desarrollo del proyecto o actividades de innovación y mejora de procesos institucionales en ECOSUR.
2. Una vez autorizado el proyecto, la persona responsable del proyecto realizará el proceso de selección de la persona becaria y este último enviará a Yamile Castillo Novelo ycastillo@ecosur.mx los documentos requeridos:
 - a. Constancia de terminación o de avance mínimo de 50% de estudios de licenciatura de la persona que se postula a la beca.



CONVOCATORIA ECOSUR BECAS PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE POSGRADO

- b. Carta donde la persona postulada a la beca manifiesta no ser familiar sanguíneo ni consanguíneo de quién va a fungir como su responsable académico y, compromiso de dedicación de 40 horas a la semana. Estas actividades se podrán realizar de forma presencial o a distancia, como sea requerido o de acuerdo con las indicaciones que den las autoridades de ECOSUR.
 - c. Identificación oficial o permiso migratorio que le permita laborar en México.
 - d. Entregar documentos adicionales que le solicite la **Subdirección de Recursos Humanos**.
3. Mecanismos de difusión y de participación: debido a que es una convocatoria para beneficio de programas y actividades estratégicas, esta será difundida entre el personal responsable de área para que ellos a su vez difundan la convocatoria con posibles aspirantes o entidades de educación superior.

V. Fechas importantes

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Febrero del 2023.
Cierre de la convocatoria	Hasta agotar el recurso o el 30 de agosto de 2023.
Fecha de evaluación	Conforme se reciban las solicitudes.
Publicación de resultados	Conforme se resuelvan las solicitudes.
Fecha de asignación	Conforme se resuelvan las solicitudes.
Inicio de actividades	El 01 o 16 de cada mes, última fecha de inicio 16 de septiembre de 2023

VI. Proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las becas

1. Dentro de los criterios de selección, se considerarán los siguientes aspectos:
 - a. El proceso de selección constará de una revisión curricular y de una invitación para entrevistar a las personas aspirantes que estén calificada y cuente con méritos académicos tales como promedio, congruencia temática (interés demostrado en el área de desempeño).
 - b. El proceso de selección practicante profesional estará a cargo de la persona responsable del proyecto.
 - c. Para personas becaria de renovación, el procedimiento será directamente mediante solicitud de alta de una nueva beca, no será necesario un proceso de selección.
 - d. Una vez seleccionada la persona becaria, ésta deberá enviar a la responsable del programa (Ver Apartado VIII) la documentación necesaria para demostrar que cubre los requisitos, incluyendo constancia de estudios, compromiso de dedicarse de tiempo completo al proyecto y confirmación de que no es beneficiario de ninguno de los programas mencionados en el apartado VII.



CONVOCATORIA ECOSUR BECAS PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES
PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE POSGRADO

2. **Asignación y formalización:** para recibir el apoyo, las personas seleccionadas deberán firmar un convenio elaborado por la Subdirección de Recursos Humanos.
3. **Equidad y no discriminación:** de conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
4. La persona becaria, podrá solicitar de considerarlo necesario un cambio de responsable académico, para ello, deberá enviar un escrito dirigido al Comité de Becas con los motivos que fundamenten la solicitud, la cual debe remitir al correo de quien sea responsable de esta convocatoria.

VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales

- a. Becas de CONACYT.
- b. Becas Jóvenes Escribiendo el Futuro.
- c. Beca de Manutención Federal para Educación Superior.

VIII. Preguntas sobre esta convocatoria

Dirija su correo a Yamile Castillo Novelo al correo ycastillo@ecosur.mx responsable del Programa.

IX. Transparencia

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El aviso de privacidad y protección de datos personales para esta convocatoria se rige por lo declarado en el siguiente enlace: <https://www.ecosur.mx/transparencia/proteccion-de-datos-personales/>

X. Asuntos no previstos

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

23/5





**CONVOCATORIA ECOSUR BECAS PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES
PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE POSGRADO**

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 28 de noviembre del 2022, con el siguiente número de acuerdo CB-2022-11-28/5

Exhortamos a mujeres y residentes de la Frontera Sur que califiquen para el perfil de esta convocatoria, a participar en el concurso.

Atentamente

Dr. Antonio Saldivar Moreno
Coordinador General de Posgrado
Presidente del Comité de Becas

Dra. María del Carmen Pozo de la Tijera
Directora General
El Colegio de la Frontera Sur